



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: MAYO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA
102	07/05/24	<p>Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el servicio de impartición de CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL “TEJER Y TEJER” DEL PROYECTO “HORIZONTE LANA” (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la lucha contra la Despoblación, para el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico), convocando su licitación. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.</p> <p>Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 22610433, “PROYECTO HORIZONTE LANA”.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.</p> <p>Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP.</p> <p>Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Designar a la Mesa de Contratación como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.</p> <p>Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.</p> <p>Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.</p>
103	08/05/24	<p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación DECIMOTERCERA de la obra “CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL “LAS COLMENILLAS” DE GRAZALEMA” (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe y cuyo importe asciende a 32.047,64 €.- Certificación DECIMOCUARTA de la obra “SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA” (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 3.689,62 €.- Certificación SEGUNDA Y ÚLTIMA de la obra “PICADO Y PINTADO EN CASA DE LA CULTURA DE GRAZALEMA”, expedida por el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra y ejecutada por DAYCAR CONSTRUYE Y RENUEVA SC conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º 466/2023 de fecha 28.12.2023 y cuyo importe asciende a 14.317,15 €.- Certificación FINAL de la obra “PICADO Y PINTADO EN CASA DE LA CULTURA DE GRAZALEMA”, expedida por el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra y ejecutada por DAYCAR CONSTRUYE Y RENUEVA SC conforme al Decreto de



		adjudicación de la citada obra n.º 466/2023 de fecha 28.12.2023 y cuyo importe asciende a 00,00 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
104	09/05/24	<p>Aprobar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la incorporación del municipio de Grazalema en el citado Plan de Cooperación Local 2024.</p> <p>Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones, urgentes e inaplazables, para incluir en el citado Plan, conforme a las siguientes propuestas priorizadas de asistencia económica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Naturaleza</th><th>Denominación actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora de vías públicas.</td><td>74.055,54</td></tr><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora parques y jardines.</td><td>20.000,00</td></tr><tr><td>Gastos corrientes</td><td>Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>51.222,17</td></tr><tr><td></td><td style="text-align: right;">TOTAL</td><td>145.277,71</td></tr></tbody></table> <p>Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter de necesarias, urgentes e inaplazables.</p> <p>El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Naturaleza	Denominación actuación	Importe €	Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas.	74.055,54	Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines.	20.000,00	Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	51.222,17		TOTAL	145.277,71
Naturaleza	Denominación actuación	Importe €															
Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas.	74.055,54															
Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines.	20.000,00															
Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	51.222,17															
	TOTAL	145.277,71															
105	09/05/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por D. Manuel Zapata Ramírez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Oficial de Primera de la Construcción de Edificios" para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>															
106	09/05/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 80,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D.ª María del Carmen Fernández Sánchez, Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago del servicio de ITV del vehículo propiedad de este Ayuntamiento con matrícula 3434KXL, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, expediente PAJ 005/2024.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
107	09/05/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el martes día 14 de mayo de 2024, a las 20:00 HORAS, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO ÚNICO.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 9 DE JUNIO DE 2024.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de</p>															



		<p>cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsables de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																		
108	13/05/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO ABRIL 2024 (Teresa Ramírez Román)</td><td>275,33</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABRIL 2024</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR ABRIL 2024</td><td>850,00</td></tr><tr><td>INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (1 Registro P/2024/14)</td><td>230,88</td></tr><tr><td>Total</td><td>2.356,21</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>4</td><td>2.356,21</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO ABRIL 2024 (Teresa Ramírez Román)	275,33	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABRIL 2024	1.000,00	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR ABRIL 2024	850,00	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (1 Registro P/2024/14)	230,88	Total	2.356,21	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2023/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	2.356,21
O/2024/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																			
GRATIFICACIÓN JUZGADO ABRIL 2024 (Teresa Ramírez Román)	275,33																			
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABRIL 2024	1.000,00																			
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR ABRIL 2024	850,00																			
INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (1 Registro P/2024/14)	230,88																			
Total	2.356,21																			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																		
P/2023/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	2.356,21																		
109	13/05/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/8 Relación de Facturas</td><td>50</td><td>84.933,44</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>50</td><td>84.933,44</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/8 Relación de Facturas	50	84.933,44	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	50	84.933,44						
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																		
F/2024/8 Relación de Facturas	50	84.933,44																		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																		
P/2024/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	50	84.933,44																		
110	14/05/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 300,00 euros, con el carácter de a justificar, a favor de D^a Lorena Gil Flores, Concejala Delegada de Servicios sociales de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a Programa de familias de Servicios Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria 23148000, ayudas sociales y atenciones benéficas a necesitados, expediente 2024/PAJ_02/000004.</p>																		



		<p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
111	15/05/24	<p>Aprobar las bases de la 17ª Edición del Premio “Maestra Virtudes Orellana” y la Convocatoria 2024 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a Estudiantes Universitarios y de Formación Profesional (Ciclo de Formación Profesional Básico, Grado Medio y Ciclo Formativo Superior) confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
112	15/05/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, de los siguientes aspirantes, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Luis Ramírez García</td><td>Oficial 1ª</td><td>15/05/2024</td><td>13/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2ª</td><td>15/05/2024</td><td>13/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Luis Ramírez García	Oficial 1ª	15/05/2024	13/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	15/05/2024	13/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Luis Ramírez García	Oficial 1ª	15/05/2024	13/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	15/05/2024	13/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
113	15/05/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>FORMA DE PAGO FACTURA/S-FECHA/S-IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 06/03/2024 INFORME N°: 02AS/2024 de fecha 13/05/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000002)</td><td>PAGO DE FACTURA DE BASURA PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA</td><td>PAGO AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION, Justificante número: 604154339390 por importe de 40,87 euros Plazo 16/05/2024</td><td>40,87</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente</p>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	FORMA DE PAGO FACTURA/S-FECHA/S-IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 06/03/2024 INFORME N°: 02AS/2024 de fecha 13/05/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000002)	PAGO DE FACTURA DE BASURA PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA	PAGO AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION, Justificante número: 604154339390 por importe de 40,87 euros Plazo 16/05/2024	40,87					
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	FORMA DE PAGO FACTURA/S-FECHA/S-IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS													
PROPUESTA de fecha 06/03/2024 INFORME N°: 02AS/2024 de fecha 13/05/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000002)	PAGO DE FACTURA DE BASURA PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA	PAGO AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION, Justificante número: 604154339390 por importe de 40,87 euros Plazo 16/05/2024	40,87													



		resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
114	15/05/24	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la ROMERÍA DE BENAMAHOMA, que tendrá lugar el día 1 de junio de 2024 (sábado) estando prevista la salida a las 11:00 horas y el regreso a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Benamahoma por la carretera A-372 hasta el área recreativa "Los Llanos del Campo" (lugar de celebración), comprendiendo los puntos kilométricos 35.200 al 37.000 y regreso, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que sean preceptivas así como el cumplimiento de las siguientes <u>CONDICIONES</u>:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los especificados por la el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº: 2024001426E de fecha 09/05/2024 y por la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2024000714E de fecha 06/03/2024, señalados anteriormente.2. Se contará con un plan de emergencia o dispositivo de seguridad que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.3. No se permite la colocación de equipamientos o instalaciones de carácter temporal o permanente fuera de suelo urbano, incluyendo esta prohibición el uso de fuego, la instalación de cocinas portátiles o la utilización de grupos electrógenos.4. Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.5. Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.6. Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.7. Tras la finalización del evento se procederá a la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.8. El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador contra los responsables, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.9. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.10. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna. <p>Requerir a la POLICÍA LOCAL la adopción de todas las medidas de seguridad que sean preceptivas y necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad, así como el cumplimiento de los condicionantes señalados anteriormente.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Cuerpo de la Policía Local, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Grazalema y de El Bosque, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
115	17/05/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo miércoles, día 22 de mayo de 2.024 a las 20:00 HORAS, con el siguiente Orden del día:</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 2/2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024.</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F, se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
116	17/05/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 54,45 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al mantenimiento de vehículos conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria GASTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS, expediente PAJ 006/2024.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
117	17/05/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 14/05/2024 INFORME N°: 03AS/2024 de fecha 14/05/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000003)</td><td>PAGO DE DOS FACTURAS DE AGUA DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td><td>SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento con referencia 604157508935 por importe de 30,86 euros; Plazo 20/05/2024. Documento con referencia 604068455225 por importe de 24,28</td><td>55,14</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 14/05/2024 INFORME N°: 03AS/2024 de fecha 14/05/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000003)	PAGO DE DOS FACTURAS DE AGUA DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento con referencia 604157508935 por importe de 30,86 euros; Plazo 20/05/2024. Documento con referencia 604068455225 por importe de 24,28	55,14
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS								
PROPUESTA de fecha 14/05/2024 INFORME N°: 03AS/2024 de fecha 14/05/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000003)	PAGO DE DOS FACTURAS DE AGUA DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento con referencia 604157508935 por importe de 30,86 euros; Plazo 20/05/2024. Documento con referencia 604068455225 por importe de 24,28	55,14								



			euros; Plazo 14/06/2024	
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
118	17/05/24	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado así como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Plan de Autoprotección que regirán la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para instalación y explotación de "Caseta Municipal de carácter tradicional" de la Romería de Benamahoma, instalada en el edificio del Área Recreativa "Los Llanos del Campo" durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2024.</p> <p>Dar publicidad a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes y apertura del plazo de presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
119	20/05/24	<p>Aprobar el Proyecto Técnico modificado denominado "MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA MODIFICADO" redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023).</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
120	20/05/24	<p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación DECIMOCUARTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe y cuyo importe asciende a 59.664,98 €.- Certificación DECIMOQUINTA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 00,00 €.- Certificación FINAL de la obra "MEJORA ESCALERA CONEXIÓN CALLE LAS PARRAS CON CALLE CORRALES TERCERO DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. M^a Santos Arenas Viruez, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 5.482,85 €.- Certificación CUARTA Y ÚLTIMA de la obra "MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio		



		Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 19.458,04 €. - Certificación FINAL de la obra "MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 00,00 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
121	20/05/24	Acceder a lo solicitado y abonar al trabajador D. Cristóbal Pérez Frageiro la cantidad de 2.000 euros, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir y a descontar en las dos nóminas extraordinarias a razón de 1000 euros en cada una de las citadas mensualidades. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
122	20/05/24	Aprobar la ADENDA para la modificación del Proyecto "MEJORA EN ESCALERA DE CONEXIÓN DE CALLE LAS PARRAS CON CALLE CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA" redactada por la Arquitecta Técnica Dª María Santos Arenas Viruez, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023). Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
123	20/05/24	Aprobar las bases del Concurso del XIV Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" confeccionadas por este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
124	20/05/24	Aprobar las bases del Concurso del Concurso de Romería de Benamahoma 2024 confeccionadas por este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
125	20/05/24	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>33.553,37 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Abril 2024	Importe global	33.553,37 €
Mensualidad	Abril 2024					
Importe global	33.553,37 €					
126	20/05/24	Delegar el acto solemne de celebración y autorización del matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Montes Rodríguez y Dª Ana Ramírez Ramírez, previsto para el próximo día 8 de junio de 2024, en la Concejal de este Ayuntamiento Dª María del Carmen Barrera Román. Dar traslado de este acuerdo a la Sra. Concejala y a la Secretaría del Juzgado de Paz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.				



127	22/05/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, del siguiente aspirante, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>D^o. Esther María Carrasco Fernández</td><td>TÉCNICO DE TURISMO</td><td>22/05/2024</td><td>Sustitución por Excedencia de trabajadora (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) Situación de Excedencia de la trabajadora de plantilla D^a. Maria del Carmen Mangana Mateos La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de Excedencia D^a. Mari Carmen Mangana Mateos o bien a la fecha de designación de Técnico de Turismo con contrato laboral fijo en virtud del proceso de estabilización de empleo temporal actualmente en curso al amparo de la de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público o, en caso de resultar desierto el proceso de estabilización, el 31/12/2024. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	D ^o . Esther María Carrasco Fernández	TÉCNICO DE TURISMO	22/05/2024	Sustitución por Excedencia de trabajadora (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja							
D ^o . Esther María Carrasco Fernández	TÉCNICO DE TURISMO	22/05/2024	Sustitución por Excedencia de trabajadora (*)							
128	22/05/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, de los siguientes aspirantes, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Evangelina Enri Nieto</td><td>MONITOR SOCIOCULTURAL</td><td>22/05/2024</td><td>Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) Situación de baja médica de la trabajadora de plantilla D^a. M^a Paz Vázquez Molina La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de baja médica D^a. M^a Paz Vázquez Molina o bien a la fecha de designación de Monitor de Ludoteca con contrato laboral fijo en virtud del proceso de estabilización de empleo temporal actualmente en curso al amparo de la de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público o, en caso de resultar desierto el proceso de estabilización, el 31/12/2024. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Evangelina Enri Nieto	MONITOR SOCIOCULTURAL	22/05/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja							
Evangelina Enri Nieto	MONITOR SOCIOCULTURAL	22/05/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)							
129	22/05/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>TERCERO</th><th>DOCUMENTO / REGISTRO SICALWIN</th><th>APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>DISTRIBUIDORA ARAGONESA DEL POLIETER SL</td><td>MQ 2024/MQ/12905 / F/2024/601</td><td>32022620 GASTOS DIVERSOS EDUCACION / 073475300 - MOD. PACK 10 CORAZONES / . - 3 de 300mm ancho / . - 3 de 400mm ancho / . - 4 de 500mm ancho / 073475101</td><td>592,90</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	TERCERO	DOCUMENTO / REGISTRO SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	IMPORTE (€)	DISTRIBUIDORA ARAGONESA DEL POLIETER SL	MQ 2024/MQ/12905 / F/2024/601	32022620 GASTOS DIVERSOS EDUCACION / 073475300 - MOD. PACK 10 CORAZONES / . - 3 de 300mm ancho / . - 3 de 400mm ancho / . - 4 de 500mm ancho / 073475101	592,90
TERCERO	DOCUMENTO / REGISTRO SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	IMPORTE (€)							
DISTRIBUIDORA ARAGONESA DEL POLIETER SL	MQ 2024/MQ/12905 / F/2024/601	32022620 GASTOS DIVERSOS EDUCACION / 073475300 - MOD. PACK 10 CORAZONES / . - 3 de 300mm ancho / . - 3 de 400mm ancho / . - 4 de 500mm ancho / 073475101	592,90							
130	22/05/24	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 29 de mayo de 2024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES <u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N ^o : 03/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024.								



		<p><u>PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N°: 04/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.</u> <u>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</u> <u>PUNTO 3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.</u> <u>3.- MOCIONES DE URGENCIA</u> <u>PUNTO 4.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</u> <u>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO</u> <u>PUNTO 5.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (1ER TRIMESTRE 2024).</u> <u>PUNTO 6.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u> <u>PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</u> <u>PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</u></p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
131	27/05/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/9 Relación de Facturas</td><td>30</td><td>93.551,61</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>30</td><td>93.551,61</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/9 Relación de Facturas	30	93.551,61	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	30	93.551,61
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2024/9 Relación de Facturas	30	93.551,61												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2024/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	30	93.551,61												
132	27/05/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, de los siguientes aspirantes, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Carlos Rodríguez Román</td><td>Peón</td><td>28/05/2024</td><td>11/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	José Carlos Rodríguez Román	Peón	28/05/2024	11/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)		
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino										
José Carlos Rodríguez Román	Peón	28/05/2024	11/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)										



		<p>de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
133	27/05/24	<p>Designar como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Grazalema a D. Antonio Jesús Sánchez Guirado, técnico del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Diputación de Cádiz, en virtud del Convenio suscrito entre la Diputación de Cádiz y este Ayuntamiento el 24/06/2021 para la asistencia técnica en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>Dar traslado de dicho nombramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en su calidad de autoridad de control, tal y como se indica en el artículo 37.7 del RGPD. En este caso.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
134	27/05/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 300,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, expediente PAJ 007/2024.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
135	29/05/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 350,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D.ª María del Carmen Fernández Sánchez, Concejala Delegada de la Alcaldía en Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes a los premios de los concursos de la romería de Benamahoma 2024, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de FIESTAS GRAZALEMA, expediente PAJ 008/2024.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
136	29/05/24	<p>Aprobar el fraccionamiento solicitado de pago de la deuda que mantiene con el Ayuntamiento D. Salvador Torreño Rodríguez, por importe de 1.700 Euros en relación con el uso del Quiosco ubicado en Los Asomaderos a razón de 50 Euros mensuales de principal a partir del mes de junio hasta finalizar la deuda.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
137	29/05/24	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL</p>



PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico – Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público), conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA Y ÚNICA	DEVANANDO HILOS S.L.U.	B56392830	C/Santa Ángela de la Cruz, n.º 5- 3º 41003 Sevilla

Adjudicar a la empresa DEVANANDO HILOS S.L.U., con CIF nº: B56392830 y domicilio en C/Santa Ángela de la Cruz, n.º 5- 3º, de Sevilla, el contrato de servicios denominado "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico), por un importe de treinta y nueve mil seiscientos euros (39.600,00 €), importe que se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Uno. 9º de la Ley 39/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un TOTAL de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600,00 €) y con un plazo de ejecución y justificación hasta el 31 de diciembre de 2024, todo ello conforme a la oferta y Memoria presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.

Igualmente deberán cumplirse las siguientes estipulaciones de obligado cumplimiento:

- Mensualmente se expedirán, por el técnico responsable del contrato, certificaciones de servicios prestados con el correspondiente desglose por conceptos y servicios que acrediten el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas y oferta y Memoria presentada, debiendo, en caso contrario, realizarse por el técnico responsable del contrato los ajustes correspondientes en cuanto a la cuantificación económica de los servicios prestados y conforme a la LCSP.

- En la cláusula tercera del PPTP que rige este contrato se establece que: " Para desarrollar la actividad formativa será necesario que se inscriban un mínimo de 10 y un máximo de 15 personas, que reúnan los requisitos establecidos para poder acceder a esta formación.". Por consiguiente, la empresa adjudicataria dispondrá de una lista de reserva para el caso de que se produzcan bajas en las personas inscritas o faltas injustificadas de asistencia a las acciones formativas, siendo obligación del adjudicatario realizar las captaciones de alumnos que resulten necesarias para respetarse en todo momento el número mínimo establecido de personas inscritas y debiendo justificarse los medios empleados y los resultados obtenidos.

- Los alumnos que causen baja en el curso, deberán entregar el material que le haya sido proporcionado por el docente, debiendo éste requerirle a tal efecto y siendo en todo caso, de cuenta de la empresa adjudicataria el coste del material proporcionado a todos los alumnos durante la ejecución del contrato.

- La empresa adjudicataria deberá dejar constancia mensual de todas las inscripciones, bajas y nuevas incorporaciones de alumnos así como de cualquier circunstancia de repercusión económica en cuanto a la cuantificación económica y valoración del contrato que se produzcan a lo largo del plazo de ejecución del contrato y que se reflejen en la documentación justificativa de ejecución del contrato.

- Por el técnico responsable del contrato a través de las certificaciones mensuales de servicios prestados se deberá acreditar el cumplimiento de lo anteriormente manifestado así como lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.

Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22610433, "PROYECTO HORIZONTE LANA" financiado al 100% por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico. Notificar a la empresa DEVANANDO HILOS S.L.U., con CIF B56392830, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la presente Resolución, conforme se establece en el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.



	<p>Designar como responsable del contrato al Técnico de Turismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento D. Cristóbal Marín Mora, conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 313 de la LCSP, debiendo supervisar la ejecución del contrato y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
--	---

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.